

DICIEMBRE 2015

De conformidad al Capítulo I, Título segundo en sus Artículos 19 y 20 , capítulo III, Título segundo, artículo 35, fracción II del, de la Ley Orgánica Municipal, a los Artículos 25 y 31 del Capítulo III, Artículo 35, Fracción IV del Capítulo V, Artículo 38 fracción II del Capítulo VI, art 64, del capítulo I del Título quinto del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga , Jalisco; y al Decreto UNICO publicado en la Gaceta Municipal de fecha 13 de Noviembre del presente año el cual reforma el Artículo 16, la fracción XI del artículo 32 y el artículo 43 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

## PROYECTO

### PLAN DE TRABAJO COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

#### H. AYTO TLAJOMULC DE ZUÑIGA, JALISCO.

## INTRODUCCIÓN

La ciencia y la tecnología son actividades que sin duda cobran cada día mayor importancia en el desarrollo social y económico de los países, los Estados y por supuesto los Municipios como la célula primera. La investigación científica y el desarrollo tecnológico, se ha convertido inequívocamente en tema central de las agendas públicas de crecimiento económico, de competitividad de las empresas, crecimiento personal que se traduce en calidad de vida y beneficio social por los impactos y satisfactores que puede representar en la solución de problemas específicos, locales o regionales, de naturaleza productiva, ambiental, social, agrícola, entre otros. Hoy día las economías de los países, Estados y Municipios prosperan en la medida que son capaces de incorporar el conocimiento desarrollado a la cadena productiva. En este sentido, el futuro de nuestro Municipio, Estado y País está ligado a la posibilidad que tengamos de cambiar nuestra economía, de una economía agrícola y de servicios a una economía del conocimiento, y eso solo pasa por la **Ciencia que lleva la innovación desarrollando la Tecnología.**

En la actualidad los países con mayor éxito en crecimiento y desarrollo económico, son los que invierten más en actividades científicas y



tecnológicas así como en sus sistemas educativos, derivado de lo anterior es que los Municipios están obligados a participar en este esfuerzo nacional, uniendo esfuerzo a los Estados y al País que necesitamos y queremos construir.

El acelerado avance científico y tecnológico a nivel mundial, nos obliga a dedicarle un lugar prioritario a la educación e investigación, impulsando y apoyando específicamente a la ciencia y a la tecnología como condición indispensable para garantizar nuestra viabilidad como un Municipio DESARROLLADO y verdaderamente LIBRE.

Para que la Ciencia y la Tecnología formen parte medular del progreso social, el desarrollo económico y la cultura municipal, se requiere de ordenanzas, reglamentos y proyectos que vayan de la mano de los proyectos estatales y nacionales que generen sinergias e incentivos para orientar y potenciar la participación Ciudadana, del sector empresarial y académico del Municipio.

Los países más desarrollados del planeta han logrado una cadena virtuosa de educación, ciencia, tecnología. En nuestro país se han realizado importantes esfuerzos, sin embargo, siendo autocríticos y exigentes, los integrantes de esta Comisión reconocemos que aún son muchos los retos que enfrenta el sistema de ciencia y tecnología en nuestro Municipio como primer eslabón del sistema político, económico y social de nuestro país.

Los integrantes de esta Comisión consideramos que se deben destinar recursos y mayores esfuerzos a las actividades de ciencia y tecnología pero también que debe darse a estos un sentido estratégico para poder atender los temas y problemas más importantes que enfrenta nuestro municipio, como la pobreza, escasez agua, el cambio climático, la biodiversidad, nuevas enfermedades, entre otros.



Con estos antecedentes y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 43, fracción I, proponemos un primer proyecto de Plan de Trabajo integrado por líneas muy preliminares sujetas en todo momento a enriquecimiento y/o modificación de los miembros de esta Comisión Edilicia bajo las siguientes premisas:

- 1- Este Plan de Trabajo es un documento dinámico y en permanente retroalimentación que se enriquecerá con los objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo y en programas específicos que sobre ciencia, tecnología al alcance.
- 2- Este documento continuará recogiendo las opiniones de los principales actores del ámbito académico, empresarial y gubernamental involucrado en las actividades científicas y tecnológicas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a fin de conocer su perspectiva, inquietudes y propuestas.
- 3- Los retos que enfrenta el sistema actual de ciencia, tecnología en nuestro municipio, estado y país, no son sólo de índole legislativa, sino también se encuentran relacionados con políticas públicas, rediseño institucional y financiamiento.
- 4- Ante la situación crítica que guardan en nuestro país cada uno de los componentes del desarrollo integral, en lo social, lo ambiental y lo económico, es necesario responder desde el Ayuntamiento con acciones contundentes e innovadoras. Para esta Comisión el alcance de una serie de acuerdos entre instituciones, Municipios y Estado para participar brindando y recibiendo el apoyo para el crecimiento y logro del objetivo primario de esta comisión en el municipio sobre el sentido de la ciencia y la tecnología, en sus diferentes vertientes y a través de sus distintos actores, así como su apoyo efectivo y real, debe formar parte de la agenda no sólo de esta Comisión, sino del resto de municipios con los que ya participamos de una u otra manera derivado de la cercanía y condiciones que coadyuvan a esta unión tacita, para consolidar esta columna del desarrollo enmarcándola en una política integral exenta de los vaivenes del gobierno en turno, las coyunturas económicas y los intereses políticos del momento. Esta Comisión tiene entonces la gran responsabilidad de proponer e impulsar todas las acciones tendientes a promover el desarrollo integral de la ciencia y la tecnología en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga; de revisar y actualizar permanentemente toda la legislación vigente y de crear nuevos instrumentos legales para dar respuesta efectiva a los retos y necesidades que nos plantea un mundo en constante transformación, en el que debe aprovechar todo su potencial para convertirse en protagonista.

## **VISIÓN**

Ser la instancia que desde el Ayuntamiento y sus comisiones, impulse, coordine y construya los acuerdos entre los actores público, social y privado para la integración del marco legislativo que impulse, provea de dirección, certidumbre y continuidad a las actividades científicas, tecnológicas y de innovación en el país.

## **MISIÓN**

Proponer e impulsar las iniciativas y reformas legales pertinentes a fin de promover el desarrollo integral de la ciencia y la tecnología para dar respuesta efectiva a los retos y necesidades que enfrenta el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga ante un Estado, un país y mundo en constante cambio.



## **OBJETIVO GENERAL**

Traducir en instrumentos y acciones legislativas el consenso Municipal sobre la ciencia y la tecnología como actividades centrales del desarrollo integral de Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.

## **LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

1. Promover el desarrollo de la ciencia, la tecnología, y la innovación como parte de la agenda Municipal.
2. Coadyuvar en la definición de las prioridades Municipales y Estatales en ciencia y tecnología en coordinación con los objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos gubernamentales.
3. Revisar la gobernanza del sistema nacional de Ciencia y Tecnología.
4. Impulsar y consolidar mecanismos de financiamiento de las actividades científicas y tecnológicas a fin de contribuir a elevar en el menor tiempo la inversión de recursos en estas actividades.
5. Coadyuvar en la ampliación, fortalecimiento, y mejoramiento de la infraestructura científica y tecnológica.
6. Revisar y fortalecer los mecanismos e instancias legales de vinculación entre las instituciones de educación superior, centros públicos de investigación y el sector productivo.
7. Impulsar la revisión y actualización del marco legal a fin de incrementar la productividad científica municipal, la generación de patentes, desarrollos tecnológicos y su explotación comercial.
8. Participar y coadyuvar activamente en actividades de difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología.
9. Impulsar la creación de mecanismos e instrumentos legales, Estatales, nacionales e internacionales para la vinculación estratégica de las actividades científicas y tecnológicas.
10. programar reuniones de trabajo encaminadas al desahogo de temas, planes y gestiones diversas tocantes al espíritu de esta comisión edilicia de ciencia tecnología para lograr el mejor y más eficaz desempeño de la misma.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 01 de Diciembre 2015



Regidor Alan Ulises Solano Magaña  
Presidente De La Comisión Edilicia De Ciencia Y Tecnología



Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra  
Vocal De La Comisión Edilicia De Ciencia Y Tecnología



Regidora Brenda Méndez Siordia  
Vocal De La Comisión Edilicia De Ciencia Y Tecnología



Regidor Salvador Castellanos Ciprés  
Vocal De La Comisión Edilicia De Ciencia Y Tecnología



Regidora Rosa María Boñilla López  
Vocal De La Comisión Edilicia De Ciencia Y Tecnología